



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 206 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,


CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, inciso cuarto;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veinte de octubre del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 38-O-GADMLA-2017, del 13 de octubre de 2017;**

Que, luego de la lectura hecha por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales, y del señor Alcalde, presentada la moción, y al no existir los votos necesarios para su aprobación, queda en suspenso la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 38-O-GADMLA-2017, del 13 de septiembre de 2017.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 20 de octubre de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

